



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 761/2018
Fecha Resolución: 10/10/2018

Valentín López Fernández, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Burguillos, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE TÉCNICOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

De conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria aprobadas por Resolución de Alcaldía de 3 de agosto de 2018 que rigen el presente procedimiento, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 188, de 14 de agosto de 2018 y una vez expirado el plazo de presentación de solicitudes y en virtud de las competencias atribuidas a esta alcaldía por el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, **RESUELVO**

PRIMERO. Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo para la creación de una bolsa de trabajo de Técnicos de Administración General en régimen de interinidad de este Ayuntamiento que se transcribe a continuación.

Aspirantes admitidos

- 1 María Noemí Rivas Medina
- 2 José Antonio García-Cascón Torres

Aspirantes excluidos Causa de exclusión

- 1 María Teresa Luque Ortiz (Base 14)
- 2 Sergio García Agudo (Base 14)
- 3 Pilar Pérez Martín (Base 14)

Base 14: ... La falta de justificación del pago íntegro de la tasa por derechos de examen **en el plazo de presentación de instancias** o la falta de identificación en el documento acreditativo del pago de la tasa determinará la exclusión definitiva del aspirante del proceso selectivo.

SEGUNDO. Otorgar a los aspirantes excluidos un plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación del anuncio con la lista provisional de admitidos y excluidos en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

TERCERO. Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos en la página web de este Ayuntamiento: www.burguillos.es.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de REPOSICIÓN potestativo ante este Ayuntamiento en el plazo de UN MES, contado desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), o directamente, recurso CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación (art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, -LRJCA-). Todo ello, sin perjuicio de cualquier otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para mejor defensa de sus derechos.

Código Seguro De Verificación:	x5fzFM9rbDsVrnrnunZ8W0w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Valentin Lopez Fernandez	Firmado	10/10/2018 14:05:19
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/x5fzFM9rbDsVrnrnunZ8W0w==		





AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS
SECRETARIA
SERVICIOS GENERALES

El Alcalde – Presidente,

Fdo. Valentín López Fernández

Código Seguro De Verificación:	x5fZFM9rbDsVrnrnunZ8W0w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Valentin Lopez Fernandez	Firmado	10/10/2018 14:05:19
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/x5fZFM9rbDsVrnrnunZ8W0w==		

